

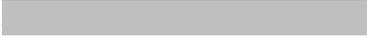
2014 URR.  
OCT. 23

SARRERA	IRTEREA
Zk. 849768	Zk. —

## ACTA DE INSPECCIÓN

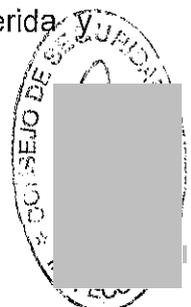
D.  <sup>✓</sup>, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 15 de octubre de 2014 en la empresa VOITH PAPER, S.A., sita en la c/  del polígono  en IBARRA (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Comercialización y asistencia técnica de medidores de gramaje de papel que incorporan fuentes radiactivas.
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 26 de julio de 2010.
- \* **Notificación para la Puesta en Marcha:** 8 de noviembre de 2010.
- \* **Corrección de la Autorización de funcionamiento:** 10 de enero de 2012.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. , supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

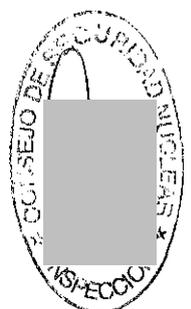


## OBSERVACIONES

- No existen fuentes radiactivas en la instalación y se manifiesta que no han existido desde su puesta en marcha, pues no han comercializado ninguna fuente.
- La instalación dispone de un local previsto para el almacenaje de las fuentes radiactivas, si bien se manifiesta a la inspección que normalmente no se recepcionarán equipos ni fuentes en Ibarra, sino que los mismos serán enviados directamente desde el fabricante a la instalación cliente.
- El local previsto para el almacenaje de las fuentes radiactivas está siendo utilizado como almacén de materias peligrosas, entre ellos productos inflamables (pinturas, disolventes, etc.). Dicho local no presenta señalización de riesgo radiactivo. Se dispone de cartel señalizador de "zona vigilada" de acuerdo con la norma UNE 73.302 para ser utilizado cuando sea necesario.
- Se reitera a la inspección que en caso de ser necesario almacenar alguna fuente radiactiva ese local sería vaciado de los materiales en él actualmente existentes y utilizado en exclusiva como almacén de material radiactivo.
- Existen equipos de protección contra incendios en la zona del almacenamiento.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual, se ha establecido un plan de calibración bienal:
  - Monitor marca [REDACTED]; modelo [REDACTED], número de serie 35110, calibrado por el [REDACTED] el 23 de mayo de 2013.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED], con licencia de Supervisor para el área de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el 23 de diciembre de 2016, quien compagina la supervisión de esta instalación con la de la instalación IRA/2286, [REDACTED] ubicada en el término municipal de Hernani (Gipuzkoa).
- Para realizar las tareas de asistencia técnica a los equipos existen en la empresa dos personas con licencia de operador, también en el campo control de procesos y técnicas analíticas: D. [REDACTED] y D. [REDACTED]; válidas al menos hasta diciembre de 2015.
- Se reitera a la inspección que supervisor y operadores de la instalación conocen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI).



- El 31 de octubre de 2012 el supervisor de la instalación impartió formación sobre el RF y el PEI al único operador entonces existente en la instalación.
- Asimismo, el 22 de marzo de 2013 el supervisor impartió análoga formación al segundo y último operador incorporado: D. [REDACTED].
- Para el control dosimétrico de la instalación utilizan un dosímetro de zona ubicado en el local para almacenamiento y tres personales asignados al supervisor y dos operadores; el último de éstos desde marzo de 2013 inclusive.
- Los dosímetros son leídos por [REDACTED] y sus últimas lecturas corresponden a agosto de 2014. Como única lectura destacable se tiene la correspondiente al dosímetro de octubre de 2013 del supervisor que registró en superficie 1,39 mSv; el resto de dosímetros presentan valores iguales a cero.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 28 de septiembre de 2010 con el nº 136 del libro 1, en el cual para cada asistencia técnica realizada reflejan el día, lugar, instalación, resultado (todos satisfactorios) y técnico operador; también los envíos y recepciones del detector para su calibración, baja del anterior supervisor y envío de informes trimestrales y anuales.
- Desde la anterior inspección en fecha 23 de octubre de 2013, se han realizado 24 intervenciones de asistencia técnica; la última de ellas en fecha 20 de septiembre de 2014.
- Voith Paper S.A. presentó en el Gobierno Vasco su informe anual correspondiente al año 2013 el 18 de marzo de 2014. Asimismo, ha presentado también informes trimestrales en fechas 15 de enero y 10 de julio de 2014.
- Existe documento de compromiso por el cual la empresa suministradora de las fuentes radiactivas asumirá la retirada de las mismas.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 15 de octubre de 2014.

Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria....., a 20 de Octubre..... de 2014

Fdo.: 

Cargo Supervisor.....

